PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2025-2029

Propuesta 2027

Resumen ejecutivo

UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Plan estratégico de desarrollo de la Universidad de la República

Propuesta 2027

RESUMEN EJECUTIVO

La universidad es la institución en la que más confían las y los jóvenes en Uruguay.[1] Para honrar esa confianza debemos brindarles condiciones dignas para estudiar y para que encuentren en nuestra institución un espacio cómodo, moderno, abierto, equitativo, colaborativo y de calidad donde indagar sobre sus inquietudes, desarrollar investigaciones y construir ciudadanía y comunidad.

Sabemos que el conocimiento crece cuando se comparte. Por eso, instancias de rendición de cuentas y de solicitudes presupuestales como esta son claves para que la Universidad de la República pueda mostrar de forma sintética todo lo que hace, con una matrícula que crece año a año en Montevideo y en el interior del país; una oferta académica en grado y posgrado que se diversifica y se expande por el territorio, y con investigaciones que impactan en el desarrollo nacional.

La Udelar enfrenta hoy el desafío de desplegar más actividades con recursos insuficientes para cumplir con su *Plan estratégico de desarrollo de la Universidad de la República 2025-2029 (PLEDUR),* aprobado por el Consejo Directivo Central (CDC) y presentado oportunamente al Parlamento y al Poder Ejecutivo como sustento argumental de nuestra propuesta presupuestal quinquenal en 2025.

El crecimiento de nuestra institución no ha estado acompasado con la relación de horas docentes y de su funcionariado técnico, administrativo y de servicio (TAS) por estudiante: mientras que la cantidad de estudiantes prácticamente se duplicó en las últimas dos décadas, al aumentar de 81.774 estudiantes en 2007 a 166.013 en 2025, la relación de horas docente por estudiante en actividad disminuyó de 1,8 a 1,4. Como agravante, las y los docentes y el funcionariado de

1 García Erramuspe, Ana. ***Que se den cuenta que estamos cerca***. Montevideo: Fesur, 2025.


LA FEUU
EN ESPACIO

la Udelar perciben las remuneraciones más bajas entre las instituciones terciarias públicas del país, lo que dificulta severamente la retención laboral.

Los metros cuadrados por estudiante tampoco son suficientes para contemplar el crecimiento de la matrícula estudiantil, considerando que el promedio era una relación de 16,6 m² por cada estudiante en 1950, de 3,3 m² en 2007 y de 2,7 m² en 2024. Para mejorar este panorama tenemos obras en desarrollo en Montevideo y otros departamentos, algunas por construir, otras para refuncionalizar y preservar el patrimonio edilicio, pero se requieren más recursos para garantizar las condiciones de estudio y trabajo en distintos espacios donde la Udelar está presente.

Un objetivo prioritario en esta gestión en relación con la numerosidad del estudiantado es el de la protección de las trayectorias educativas con el cuidado y la dedicación necesarios. En este sentido, además de incrementar la cantidad de becas de apoyo económico, de alimentación, de transporte, de guardería, de alojamiento y de materiales de estudio, desarrollamos políticas articuladas entre las instituciones de educación superior que apoyen la permanencia y el egreso de las y los estudiantes, como las que se contemplan en el documento *Hacia la construcción de un Plan Nacional de Promoción de la Democratización de la Educación Superior*, elaborado entre los tres entes autónomos del país con competencia en la educación pública (Udelar, ANEP y UTEC), aprobado el 26 de mayo de 2026 en nuestro CDC.

La matrícula estudiantil también crece en las cárceles. Por ende, la propuesta presupuestal contempla el fortalecimiento de la estructura de funcionamiento académico, administrativo y de malla curricular de la Educación en Privación de Libertad.

Mejorar la atención a la salud, con la inversión en el Hospital de Clínicas para continuar el Plan de Refuncionalización, con la reubicación del Block Quirúrgico y la ampliación del Programa de Cáncer de Mama, son parte de las prioridades del pedido presupuestal 2027.

Estos objetivos van acompañados de una transformación organizacional para una gestión universitaria eficiente, transparente y ágil. Esto incluye una transformación digital, que prevé el desarrollo de un Ecosistema Digital para integrar las plataformas existentes, crear espacios inteligentes con aulas flexibles equipadas con tecnologías avanzadas y establecer una Red de Tecnología Educativa para compartir buenas prácticas. Asimismo, se fortalecerán la comunicación institucional, la gestión documental y el cogobierno.


UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
URUGUAY
Sede Paysandú

PROPUESTA 2027

El PLEDUR propone quince líneas programáticas comprometidas con el desarrollo sostenible del país, partiendo de una adecuación en las condiciones laborales de su personal para fortalecer vínculos con la sociedad, para promover innovaciones institucionales, para reducir desigualdades, para mejorar la atención de la salud, para expandir la investigación y asegurar la democratización de la enseñanza y el conocimiento superior durante toda la vida y en todo el país.

Estas quince líneas están organizadas en siete programas presupuestales, según se ilustra en el cuadro de la página siguiente.

Programa presupuestal	Líneas programáticas
347. Calidad académica, innovación e integración de conocimiento a nivel nacional e internacional	1. Democratización de la educación terciaria y superior de calidad
	4. Fortalecimiento de la creación y uso de conocimiento científico y cultural de calidad
	5. Integración de conocimientos y prácticas en la comunidad
	6. Impulso de los estudios de posgrado y la formación a lo largo de toda la vida.
	12. Expansión de redes de colaboración en el país, la región y el mundo
	13. Evaluación institucional y de políticas universitarias
	14. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Pública
348. Transformación y transparencia de la estructura institucional	9. Desarrollo institucional para potenciar las actividades universitarias
	10. Transformación organizacional para una gestión universitaria eficiente transparente y ágil
349. Universidad inclusiva y efectivización de los derechos de las personas	3. Becas estudiantiles (apoyo económico, alimentación, transporte, guardería, apoyo a estudiantes en privación de libertad, entre otros)
350. Inserción universitaria en el Sistema Integrado de Salud	7. Hacia un nuevo Hospital de Clínicas
	8. Fortalecimiento académico y profesional en salud.
351. Expansión y desarrollo de la Universidad de la República en todo el territorio nacional	2. Desarrollo de la Universidad de la República en todo el territorio nacional
352. Plan de obras y mantenimiento del patrimonio edilicio universitario	11. Construcción, modernización y preservación del patrimonio edilicio de la Universidad de la República
355. Otras remuneraciones (adecuación de remuneraciones)	15. Adecuación de las remuneraciones universitarias.

Sobre la base de ese plan estratégico de desarrollo, la Udelar presentó en 2025 una fundamentación y una propuesta de articulado[2] que fue tenida en cuenta de manera muy parcial en la Ley n.º 20.446 de Presupuesto Nacional Período 2025-2029.

En ocasión de la actual Rendición de Cuentas, la Udelar reitera la pertinencia del PLEDUR y presenta para 2027 una propuesta que refleja las necesidades previstas en el plan ya aprobado, teniendo en cuenta la parte de los fondos ya atribuidos en la mencionada Ley de Presupuesto.

Además del componente económico, en la propuesta presupuestal 2027 se incluyen otros artículos que refieren a distintos aspectos que impactan también en el funcionamiento de la institución, así como aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos de rentas generales, régimen de salario vacacional, ampliación de crédito de fondos de libre disponibilidad, actualización de créditos presupuestales correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario, becas estudiantiles de apoyo económico, inversiones en obras y emisión de títulos electrónicos por parte de la Universidad de la República.

La propuesta es resultado de un gran esfuerzo colectivo para pensar la universidad del mañana, en la que el ingreso y la permanencia de su estudiantado se dé con equidad; en la que el plantel docente y funcionarial cuente con las condiciones adecuadas para llevar adelante sus tareas, y donde las actividades de enseñanza, de investigación, de extensión, de formación continua y de atención en salud sean de elevada calidad y se desplieguen en todo el territorio nacional.

Estas líneas programáticas, imprescindibles para ubicar al país en un sendero de desarrollo sostenible y equitativo, requieren dignificar las condiciones en las que se despliega el trabajo universitario. Son necesarias para permitir el desarrollo de vínculos más estables y fructíferos con actores sociales y económicos; para promover la innovación en todas las áreas de la vida del país, para reducir desigualdades territoriales y sociales en general; para impulsar el aporte universitario al Sistema Nacional Integrado de Salud; para consolidar agendas de investigación y de educación que mejoren el bienestar colectivo; para asegurar el acceso y la permanencia en la educación superior de sus estudiantes; para conectar al país con el mundo a través de las redes donde se generan y circulan el conocimiento y la cultura, y para fomentar debates públicos informados y constructivos sobre aspectos relevantes en la vida del país.

A continuación se recorren los siete programas presupuestales para presentar las principales acciones e impactos que se esperan alcanzar a través de la financiación de cada uno de ellos. Al final de este documento se presenta el detalle del articulado propuesto.

2 Universidad de la República. *Mejor universidad al servicio del Uruguay por venir. Plan estratégico de desarrollo de la Universidad de la República. Propuesta al país 2025-2029.* Montevideo, 2025. Recuperado de https://udelar.edu.uy/propuesta2025/wp-content/uploads/sites/48/2025/06/Propuesta-Udelar-2025-2029.pdf


LEVI'S
SPORT

PROGRAMA 347. CALIDAD ACADÉMICA, INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

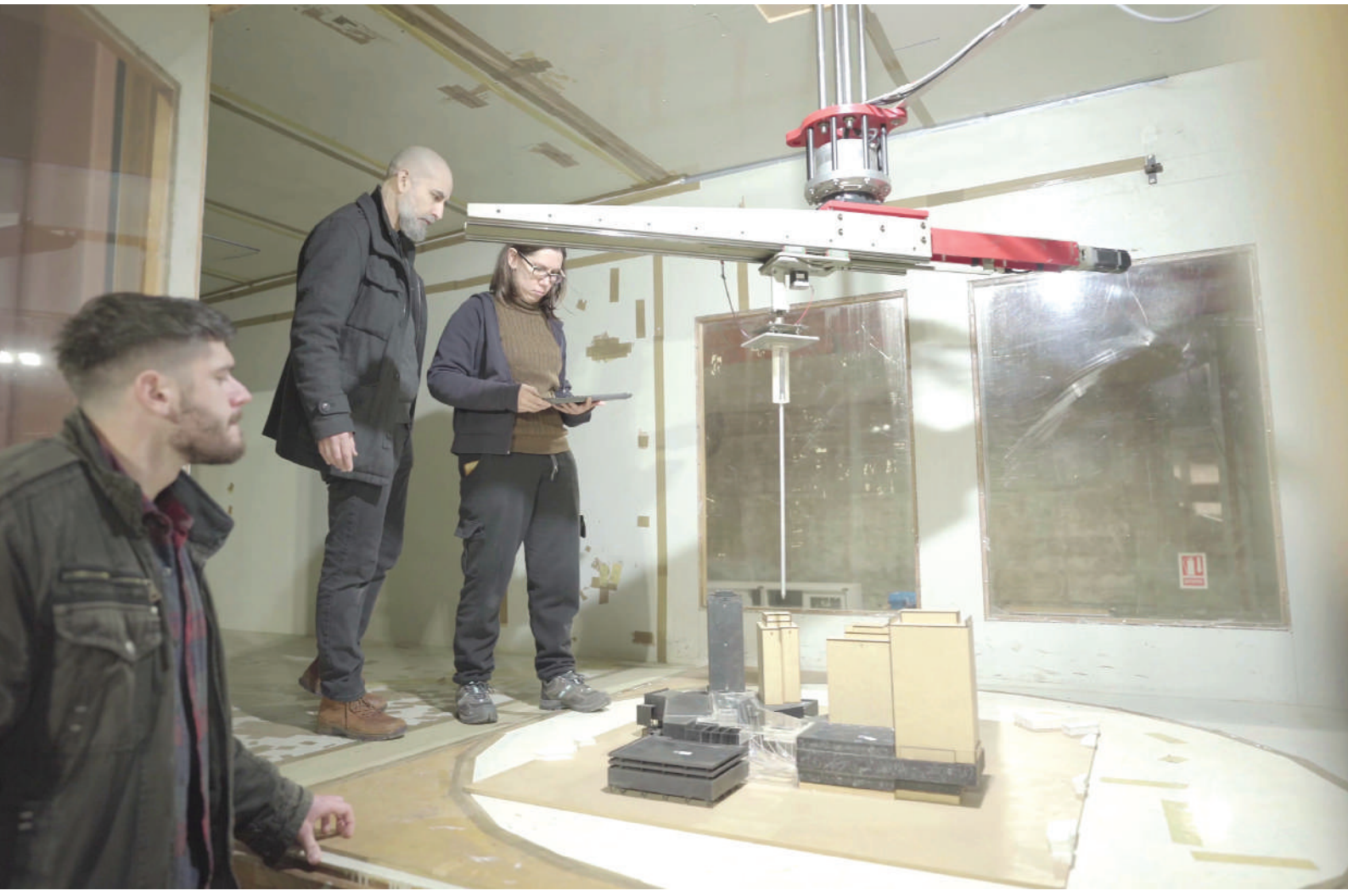
(PARTE A)

Una parte central de este programa consiste en el desarrollo de *capacidades institucionales e interinstitucionales* para garantizar el acceso equitativo y la continuidad educativa, buscando *la democratización de la educación terciaria y superior de calidad*.

En esta propuesta 2027 se incluye el proyecto *Hacia un Plan Nacional de Promoción de la Democratización de la Educación Superior*, elaborado por la Udelar, ANEP y UTEC, que entre otras acciones desarrolla una *propuesta de fortalecimiento del primer año de las carreras para favorecer la permanencia en la educación superior* que contempla estrategias de acompañamiento en el inicio de las trayectorias que ya tuvieron buenos resultados (como mejoras en el rendimiento académico) durante una experiencia piloto reciente.

El *fortalecimiento del Sistema Nacional de Educación Pública* incluye otras iniciativas para construir una agenda de cooperación que genere oportunidades de aprendizaje continuo, promover la inclusión y democratizar la educación superior, incluyendo el apoyo al Programa Integral de Apoyo al Ingreso, la Permanencia y el Egreso (PIAIPE), el Observatorio de la Transición entre la Educación Media y Terciaria, y el desarrollo de nuevas carreras conjuntas.

Una iniciativa a completar en 2027 es la implementación de la *Licenciatura en Psicopedagogía* a cargo de las facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación y de Psicología de la Udelar y del Consejo de Formación en Educación (CFE) de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). Esta carrera llena un espacio en la oferta de formación profesional y académica pública y brinda una formación integral en psicopedagogía que articulará extensión, enseñanza e investigación desde una perspectiva interdisciplinaria, incorporando distintos paradigmas científicos.



PROGRAMA 347. CALIDAD ACADÉMICA, INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

(PARTE B)

El Programa 347 incluye mejoras institucionales como el diseño de estructuras de referencia en todos los servicios universitarios, la implementación de un sistema de formación docente y la actualización continua de los espacios de enseñanza, así como la implementación de dispositivos de apoyo sobre la base de evaluaciones diagnósticas y el desarrollo de programas específicos para estudiantes en privación de libertad.

También incluye el *fortalecimiento de la creación y uso de conocimiento científico y cultural de calidad* que refuerce el vínculo del conocimiento con los sectores productivos, la educación y la sociedad.

Un aspecto fundamental es la retención de las y los docentes jóvenes y el fortalecimiento de la investigación, en particularmente con el fortalecimiento del *Régimen de Dedicación Total* mediante la asignación de los fondos requeridos para sostener el actual ritmo de ingresos al régimen, fundamentalmente de docentes grado 2.

Otra línea de trabajo es la *integración de conocimientos y prácticas en la comunidad*, que apunta al uso valioso del conocimiento y al abordaje de problemas nacionales mediante el fortalecimiento de los programas de extensión universitaria y el desarrollo de nuevos programas integrales en Casavalle, Malvín Norte, en el sistema penitenciario y en los centros regionales universitarios en el interior del país.


澳門科技大學
MACAU UNIVERSITY OF SCIENCE AND TECHNOLOGY
Chair Prof.
Jian-Kang Zhu

PROGRAMA 347. CALIDAD ACADÉMICA, INNOVACIÓN E INTEGRACIÓN DE CONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL

(PARTE C)

Además de lo anterior, el programa abarca el *impulso de los estudios de posgrado y la formación a lo largo de toda la vida*, para lo que se busca consolidar un sistema de posgrados conformado por propuestas evaluadas de forma regular, con planes de mejora aprobados y financiados, y con más programas de maestría y de doctorado en Montevideo y en el interior del país, incluyendo programas conjuntos con ANEP.

A su vez, la demanda de *becas de posgrado* es creciente y el porcentaje de becas otorgadas ha disminuido, pasando de 66 % en 2023 a 50 % en 2025. Es por ello que la propuesta presupuestal incluye fondos para aumentar la cantidad de becas concedidas, tanto de vinculación con el sector productivo, de cursado y de finalización de tesis.

La *expansión de redes de cooperación en el país, la región y el mundo* permite fomentar la colaboración académica, establecer laboratorios conjuntos con centros internacionales y ofrecer oportunidades de formación en idiomas y estudios en el extranjero. Implica crear un fondo universitario para establecer laboratorios y proyectos de investigación conjuntos con centros de referencia internacional, conformar un programa de apoyo a los estudios de posgrado en el exterior que financie estadías para actividades académicas internacionales, y fortalecer el Centro de Lenguas Extranjeras mediante el incremento significativo de los cursos de idiomas, especialmente los de inglés, además de alemán, chino mandarín, francés, italiano y portugués, e incluyendo cursos para fines específicos y español para extranjeros.

Por último, la *evaluación institucional y de políticas universitarias* busca fortalecer las capacidades institucionales a través de la creación de un programa de apoyo financiero para los planes de mejora derivados de la evaluación institucional, de la consolidación de las carreras con base en su acreditación regional, y del desarrollo de un sistema de indicadores e información para la evaluación continua de políticas universitarias.



PROGRAMA 348. TRANSFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Este programa incluye las acciones de *desarrollo institucional para potenciar las actividades universitarias*, lo que implica el fortalecimiento y la adecuación de las estructuras docentes y funcionariales, con metas como alcanzar 1,8 horas docentes por estudiante con su respectivo correlato del funcionariado TAS, así como aumentar los cargos docentes de dedicación media y alta, con énfasis en grados de formación, y generar oportunidades de ascenso para docentes y funcionarios y funcionarias.

En materia de equidad de género, se busca consolidar la implementación del Modelo de Calidad con Equidad de Género, fortalecer los mecanismos de prevención de situaciones de violencia y consolidar el Observatorio para la Igualdad de Género. Asimismo, se diseñará un plan de cuidados que incluirá medidas concretas para ampliar los instrumentos de apoyo a los cuidados y promover la corresponsabilidad, así como la sensibilización y capacitación de docentes y funcionariado en equidad de género. Una acción específica es la consolidación de un fondo para suplencias derivadas de licencias por maternidad y paternidad, de reciente implementación.

También se propone un plan de *transformación organizacional para una gestión universitaria eficiente, transparente y ágil* que incluye la transformación digital, la comunicación institucional, la gestión documental y el fortalecimiento del cogobierno universitario.

Se espera como resultado de estas acciones una mayor articulación entre servicios, procesos más ágiles y sistematizados, desarrollo continuo de capacidades humanas y mejor acceso a servicios digitales. Se pretende lograr una infraestructura tecnológica robusta y una gestión documental digitalizada y eficiente.


umbro

PROGRAMA 349. UNIVERSIDAD INCLUSIVA Y EFECTIVIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS

Este programa se enfoca en el derecho a la educación y al trabajo en la vida universitaria, y tiene como objetivos mejorar acceso a la educación superior y la salud integral mediante recursos humanos capacitados e infraestructura adecuada; garantizar condiciones laborales dignas, y consolidar programas de atención a vulnerabilidades específicas y salud mental.

Entre las metas está alcanzar un 100 % de cobertura en becas solicitadas, aumentar el monto de las becas de apoyo económico y la cobertura en meses de las becas de alojamiento. También pretende transformar la política de alimentación universitaria y establecer mayores instrumentos de apoyo para poblaciones vulneradas, desarrollando un plan sistemático de monitoreo y de evaluación de sus trayectorias educativas y del impacto de las becas para su análisis y mejora continua.

Las becas son uno de los principales instrumentos con los que cuenta la Udelar para apoyar la inserción de estudiantes con niveles altos de vulneración económica. El Servicio Central de Inclusión y Bienestar Universitario (SCIBU) está a cargo de las prestaciones y ofrece becas de apoyo económico (de 2 BPC mensuales), de alojamiento, de guardería, de materiales de estudio, de transporte, de alimentación, de bonificación de pasajes al interior y de laptops.

Por otra parte, se busca establecer protocolos de acción y estrategias específicas en materia de salud mental para estudiantes de grado y posgrado y para el funcionariado docente y técnico, administrativo y de servicios que incluyen desde la atención en crisis y psicoterapia hasta talleres temáticos.



PROGRAMA 350. INSERCIÓN UNIVERSITARIA EN EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD

El programa abarca la línea de *Fortalecimiento académico y profesional de salud*, cuyas acciones principales incluyen el desarrollo de estrategias de apoyo a las trayectorias académicas con la expansión de la oferta académica en el interior y el desarrollo de programas de educación permanente, la mejora de las condiciones de estudio a través de la inversión en infraestructura y desarrollo de software para la enseñanza en entornos simulados, y el fortalecimiento de vínculos interinstitucionales en el marco del SNIS creando unidades para el desarrollo de funciones universitarias integrales y programas de residencias y pasantías interprofesionales.

Los resultados esperados incluyen un incremento significativo en la presencia de profesionales de la salud en el territorio nacional, en especial en zonas con alta demanda; un aumento en la matrícula estudiantil y en el número de profesionales formados en sus localidades de origen, y una reducción en los niveles de rezago y de repetición en el primer año de estudios.

El programa también incluye la línea de *reforma del Hospital de Clínicas*, que busca una transformación significativa hacia 2030, con un plan ejecutivo de refuncionalización que busca posicionarlo como centro de referencia nacional en salud, modernizando la infraestructura y los servicios. Lo que se le destinó en la Ley de Presupuesto de 2025 le permite avanzar en este plan de refuncionalización, pero no es suficiente para asegurar su concreción hacia 2030, por lo que se busca una inversión adicional para alcanzar esa meta.

En la propuesta presupuestal para 2027, los objetivos específicos incluyen concretar la *reubicación del block quirúrgico,* un paso sustantivo en el cambio en la circulación del hospital, y la *ampliación de la cobertura del Programa de Rápida Resolución de Cáncer de Mama*, creado en 2021, para llegar a más pacientes y consolidarlo como centro de referencia en el área imagenología mamaria, investigación e innovación, integrando los servicios del futuro Instituto de Investigación e Innovación en Medicina Traslacional (I3MT) y la Unidad Académica de Oncología.



PROGRAMA 351. EXPANSIÓN Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

Se propone la consolidación y expansión de los centros universitarios regionales (CENUR) como espacios de primer nivel para la formación terciaria, la investigación y la vinculación con el medio en todo el país.

Actualmente, la presencia de la Udelar en el territorio incluye los centros universitarios regionales Litoral Norte, Este y Noreste, y recientemente ha comenzado el proceso de desarrollo de la Región Suroeste (donde ya se implementan cuatro carreras).

Las principales acciones a desarrollar incluyen: ampliación de la oferta académica, desarrollo de nuevas propuestas o fortalecimiento de programas existentes e implementación de carreras de posgrado, así como la consolidación y el crecimiento de planteles docentes radicados en las localidades de las sedes universitarias, con especial atención a la asignación de recursos para cargos de grados 1 y 2 y la adecuación al nuevo Estatuto de Personal Docente.

En cuanto a la gestión, se propone consolidar y fortalecer las estructuras técnicas, administrativas y de servicios en cada CENUR para optimizar la cantidad de funcionarios y funcionarias por estudiante y mejorar áreas clave como bedelías, bibliotecas e informática.

En la planificación quinquenal, la posibilidad de expansión en la región Centro-sur implica la realización de estudios prospectivos para evaluar futuras instalaciones.

Se impulsará también la descentralización del SCIBU para la promoción de los derechos a la educación y al trabajo en óptimas condiciones.

Los resultados esperados incluyen mayor acceso a la educación superior en el interior, estructuras de gestión eficientes, condiciones adecuadas para la expansión en nuevas regiones y un SCIBU para una universidad más accesible, con servicios de calidad en todo el territorio nacional.





PROGRAMA 352. PLAN DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO EDILICIO UNIVERSITARIO

La Udelar se propone la expansión en términos de metros cuadrados en todo el país, lo que incluye la construcción de nuevos espacios universitarios y la refuncionalización de los existentes. Junto con la edificación de nuevos espacios donde es necesario, se propone apostar a la conservación y la preservación de la arquitectura patrimonial universitaria como estrategia sustentable con impacto positivo en la ciudad, priorizando la refuncionalización de edificios existentes, para optimizar su uso y economía circular.

En todos los casos se implementarán espacios inclusivos y accesibles, con diseños que consideran la diversidad de usuarios y usuarias. Se apunta a la combinación de eficiencia energética, bienestar social y responsabilidad ambiental para maximizar beneficios ambientales y sociales, incluyendo la dimensión del paisaje y los entornos verdes.

El plan de obras para el desarrollo del interior incluye nuevas sedes en las ciudades de Colonia (refuncionalización del edificio donado por la intendencia), Melo y Mercedes, y ampliación de las sedes de Rivera, Tacuarembó, Salto y Maldonado. Estas obras son fundamentales para la consolidación de las actividades universitarias de los distintos CENUR, y también generan impacto en la actividad económica local.

En Montevideo, se espera avanzar en la segunda y tercera etapas de la nueva sede de Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la refuncionalización de la Facultad de Química y la ampliación del edificio polivalente del Campus Parque Batlle.

También se propone un plan de refuncionalización y conservación patrimonial de la planta física de la Udelar que incluye dieciséis edificios que son Monumento Histórico Nacional y cinco que son Bien de Interés Departamental y requieren urgentes inversiones.


SALIDA
APROPIACIoN
DISFRUTABLE
aido

PROGRAMA 355. OTRAS REMUNERACIONES

La Universidad de la República propone una *adecuación integral de las remuneraciones universitarias para el período 2025-2029*, con el objetivo de reconocer la importancia del trabajo universitario y reducir las asimetrías salariales con otras instituciones educativas.

El diagnóstico reposa sobre la existencia de una asimetría con otras instituciones universitarias del país y de la región, además de la necesidad de modificar la escala salarial y en general fortalecer remuneraciones, dada la necesidad de retener personal altamente calificado y a permitir el desarrollo de carreras profesionales estables dentro de la institución.

Del conjunto de acciones propuestas dentro del plan quinquenal, para 2027 la Udelar propone específicamente restablecer el 100 % del salario vacacional para todo el funcionariado universitario, y recuperar así un beneficio histórico eliminado durante la última dictadura civil-militar. En la actualidad, las y los trabajadores universitarios reciben una partida que alcanza a cubrir el 40 % de un salario vacacional y sobre la que se aporta a la seguridad social. Además de alcanzar el 100 % del beneficio, se propone una revisión de los aportes patronales para alinearlos con mecanismos existentes en otros ámbitos.



PROYECTO ARTICULADO RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

RESOLUCIÓN N.º 4
DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DEL 09/06/2026

Artículo 1. *Partidas incrementales.* Asígnase al Inciso 26 - Universidad de la República, las partidas presupuestales que se indican a precios 1.º de enero de 2026, con destino a financiar el incremento para el año 2027 solicitado en el Plan Estratégico de Desarrollo para el quinquenio 2025-2029.

FINANCIACIÓN 1.1. RENTAS GENERALES CIFRAS EN PESOS, PRECIOS AL 01/01/2026

Programa presupuestal	Monto 2027
347. Calidad académica, innovación e integración de conocimiento a nivel nacional e internacional	843.049.029
348. Transformación y transparencia de la estructura institucional	1.000.294.967
349. Universidad inclusiva y efectivización de los derechos de las personas	485.507.701
350. Inserción universitaria en el Sistema Nacional Integrado de Salud	188.721.714
351. Expansión y desarrollo de la universidad en el territorio nacional	225.486.602
352. Plan de obras y mantenimiento del patrimonio edilicio universitario	283.826.698
355. Otras remuneraciones	876.609.373
Total	**3.903.496.264**

Artículo 2. *Aportes patronales a la seguridad social sobre las retribuciones financiadas con fondos de rentas generales*. Inclúyase al Inciso 26 - Universidad de la República en el régimen establecido en el inciso primero del artículo 87 de la Ley n.º 18.083.

Artículo 3. *Salario vacacional*. Extiéndese a la Universidad de la República la exoneración dispuesta por el inciso primero del artículo 27 de la Ley n.º 12.590 de 23 de diciembre de 1958, cuando se abonen sumas que se destinen a facilitar el goce de la licencia de sus funcionarios.

Artículo 4. *Ampliación de crédito de financiación 1.2. Recursos de Afectación Especial*. Los créditos correspondientes a fondos de libre disponibilidad, se incrementarán en la medida en que la recaudación de la Universidad de la República exceda la asignación de la línea de base en esa financiación.

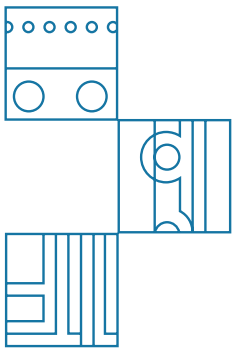
Artículo 5. *Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario*. Los créditos presupuestales correspondientes a alimentación hospitalaria y estudiantil, medicamentos y material hospitalario se ajustarán aplicando los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística correspondientes a la evolución de cada objeto de gasto.

Artículo 6. *Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondientes a becas estudiantiles de apoyo económico*. Los créditos presupuestales correspondientes a becas estudiantiles de apoyo económico otorgadas por la Universidad de la República se ajustarán de acuerdo a la evolución del valor de la Base de Prestaciones y Contribuciones (BPC).

Artículo 7. *Actualización de los créditos presupuestales de la Universidad de la República correspondiente a inversiones en obras*. Los créditos presupuestales correspondientes a inversiones en obras se ajustarán aplicando el índice de costo de la construcción (ICC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

Artículo 8. *Títulos electrónicos emitidos por la Universidad de la República*. Se reconoce pleno valor y eficacia jurídica a los títulos electrónicos que expida la Universidad de la República en el ámbito de su competencia. Las personas jurídicas públicas estatales y no estatales en un plazo máximo de 180 días deberán implementar respecto de tales títulos electrónicos, los mecanismos, instrumentos y herramientas necesarios para garantizar el efectivo cumplimiento de todo trámite de habilitación, registro, apostillado, legalización y todo otro que sea requerido legal o administrativamente, ya sea que la gestión se inicie de oficio o a petición de parte. Dichos procedimientos, operaciones materiales y actos administrativos desplegarán el mismo valor y efectos jurídicos que los realizados respecto de los títulos extendidos en soporte papel.

Esta disposición entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.





UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY